BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos:

(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los dominges

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 — APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centres eficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilie, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.— Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincial, línea o fracción... 0.50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción..... 1.00 —
Idem oficiales idem id...... 0.99 —
Idem particulares...... 1.50 —

Número suelto, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte eficial

PRESIDENCIA BEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

Os igual beneficio disfrutan las de nás personas de la Angusta Real F.m'lis.

Diputación Provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en la sesión de 2 de disiembre de 1922, que se publica alos efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión ante-

Confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión Provincial:

Que por la Secretaría se redacte y eleve a la Superioridad el oportuno recurso de aclaración de la Real orden del Ministerio de la Gobernación referente a la incapacidad del Diputado Sr. Barrio para formar parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación denegando la reforma en lo referente a la incapacidad del Sr. Barrio para formar parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Nombrar al Diputado D. Manuel Arizmendi Vocal propietario de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Reiterar al señor Presidente de la Corporación el voto de confianza para que, por medio de concurso, y en las condiciones que estime más ventajosas a los intereses provinciales, adjudique

el suministro de ternera y manteca de cerdo a los Establecimietos de la Beneflecencia Provincial.

Desestimar la instancia de D. Casimiro García Vaquerín en que solicita hacerse cargo del lavedo de ropas del Hospicio en Aranjuez.

Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director de la Incluso participando el fallecimiento ocurrido en Drieves (Guadalajara), del niño expósito Guillermo Vadillo, a consecuencia de heridas por quemaduras, y que se continúen las gestiones para depurar responsabilidades.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Hernández y doña Carmen Calvo en el concepto de abuelos maternos de la niña María del Carmen Redondo, acogida en la Inclusa, haciéndole entrega de la misma a los solicitantes.

Acceder a lo solicitado por deña Luisa Alonso García, colegiala que fué de las Mercedes, y declarar de abono a su favor el premio de loterís, importante 125 pesetas, que la correspondió en el sorteo de 26 de julio del año 1886, toda vez que ha contraído matrimonio.

Acceder a lo solicitado por doña María del Rosario Martínez y García Mochales, del mismo Colegio, el premio de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de 10 de mayo de 1913 y por iguales causas que la anterior.

Acceder a lo solicitado por doña Gertrudis Rodríguez Oriol, del nombrado Colegio, el premio de 125 pesetas, correspondiente al sorteo de 20 de junio de 1898, y por iguales causas que la anterior.

Acceder a lo solicitado por doña Angela Fernández, del repetido Asilo, el premio de 125 pesetas con que fué agraciada en la extracción del día 14 de febrero del año 1911, más la entrega de una cartilla del Monte de Piedad por valor de 25 pesetas, corres pondiente a la función «Calleja» y por iguales causas que la anterior.

Acceder a lo solicitado por doña Paz Alcón Vivó y disponer el ingreso en el tan repetido Asilo de sus hijas las niñas Paz y Santas Moreno Alcón, por reunir los requisitos reglamentarios y onando las corresponda en el turno a tal efecto establecido.

Acceder a lo solicitado por doña Josefa Merino Molina disponiendo igualmente el ingreso de su hija la niña Blanca Merino Molina, por iguales causas que la anterior y cuando a su vez la corresponda en turno.

Quedar enterada del oficio del Superior del Manicomio de Ciempozuelos participando la fuga del presunto alienado Manuel Correra López e interesar del citado Superior siga realizando las necesarias gestiones para averiguar el paradero del referido alienado.

Devolver la fianza a D. Eladio Benito Sanz, apoderado de la Sociedad Hispano Americana «Gastonorge», contratista del alambre de acero galvanizado para el tendido de la red telefónica provincial, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad alguna, previo pago de los derechos reales por cancelación de la misma.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salida del personal facultativo de carreteras durante el mes de septiembre último, importante 779'51 pesetas y declarar de abono su importe.

Devolver la fianza a D. Gonzalo Sanz Vers, contratista de obras del camino vecinal de Torrelaguna al puente de Uceda por Torremocha, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad alguna, previo pago de los derechos reales por cancelación de la misms.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe para señalar día y llevar a efecto la recepción definitiva de las obras del trozo segundo del camino vecinal de Alcalá de Henares a Meco.

Quedar enterada y que se cumpla la Real orden de 8 del corriente autorizando a la Diputación Provincial para otorgar a favor de doña Ascensión Llorandi y Diego escritura de carta de pago del capital da 15.000 pesetas de la pensión establecida en su testamento por doña Ramona Días Penelas a favor del Hospital Provincial y de la Inclusa, por mitad, una vez ingresada la cantidad correspondiente a seis días que en la liquidación de la pensión han dejado de computarse.

Que se haga saber a D. Antonio Péres Quirantes que denunció como de la propiedad de la Diputación una huerta sita al final de la calle de Almansa, que si en el término de cinco días des le el siguiente al de la notificación no facilita datos precisos que justifiquen que efectivamente pertenece a la Corporación la finca expresada, se tendrá por caducada su denuncia y perdidos todos los derechos que por virtud de ella le fueron o mecedidos.

Conceder, con cargo a imprevistos, a. D. Nicolás Esteban Alonso, padre del oficial de la clase de terceros que fué de esta Corporación D. Raimundo Esteban Uriszar, fallecido, 500 pesetas en concepto de gastos de entierro y lutos, por no corresponderle derechos pasivos.

Expedir Comisiones de apremio contra los pueblos deudores por contingente provincial.

Madrid, 4 de diciembre de 1922. — El Secretario, Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ausimeia territorial de Madrid

Ramos Pérez (María de la Concepción), cuyo paradero se ignora, procesada por el Juzgado de la Latina por lesiones, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 2.º de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; bajo el apercibimiento de ser excluída de los beneficios de dicha Ley, si no comparece.

Madrid, 29 de agosto de 1923. El Oficial de Sala, P. H. Juan J. de Mingo (Núm. 2.330) (B. -2.516)

Oriol de Bogarull (D. José), cuyo paradero sa ignora, comparecerá, dentro del término de diez dies, ante la Sección 1.ª de la Audiensia de Madrid, Relatoria Secretaria del Licenciado D. Jeaquía Garrigues, pera hacerle saber la renuncia de su Procurador D. Mariano Martín Chico, y para que comparezca en debida forma legalmente representado por medio de nuevo Procurador; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarará abaudonado el recurso de apelación interpuesto por dicho Sr. Oriol en causa seguida en el Juzgado del Centro por injuria y calumnia.

Madrid, 29 de agosto de 1923.

El Oficial de Sala,

P. H.

Angel de Marcos

(Núm. 2.329) (B.-2517)

Rodríguez Díaz (Angel), procesado por el Juzgado del Hospicio, por estafa, cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de la ley de Condena condicional, bajo el apercibimiento de ser excluído de los beneficios de dicha Ley, si no comparece.

Madrid, 28 de agosto de 1923.

El Oficial de Sala,
P. H.

Juan J. de Mingo
(Núm. 2.312) (B.-2.481)

-300

García Flores (Cándido), procesado por el Juzgado del Hospicio, por daños, cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secre taría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento de ser excluído de los beneficios de dicha Ley, si no comparece.

Madrid, 24 de agosto de 1923. El Oficial de Sala, P. H. E. Angel de Marcos (Núm. 2.312) (B.—2.480)

Juzgades de primera instancia

CENTRO

Statún Skles (George), de estado casado, profesión comisionista, de cuarenta y nueve años, domiciliado

últimamente en el Hotel París, procesado por estafa, bajo el número 1.167 de 1921, comparecerá, en tér mine de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 22 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro

(Firmado)

(B.-2.500)

Tejada (Federico Antonio de), domiciliado últimamente en la calle de Lista, 65, procesado por estafa, en causa número 1.297 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Itafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

· Madrid, 20 de agosto de 1923. El Secretario, P. S. José Hurtado (Firmado)

CHAMBERI

(B.-2.496)

González Barajas (Francisco), hijo de Eduardo y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Blasco Garay, 68, principal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia, en causa por atentado, número 329-916, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1923. El Secretario.

P. S.

Manuel Leira

El Juez,

Antonio Cases

(B. -2.474)

Codín Sánchez (Marcos), de diez y siete años, hijo de Ignacio y de Gregoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 9, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto su prisión dictada por la Audiencia, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por robo, sumario 446 921, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.
Manuel Leira
El Juez,
Antonio Cases

(B.-2.475)

HOSPICIO

Vivero González (Manuel), natural de Pomaría (Lugo), hijo de Eusebio y de Manuela, de veinticuatro años de edad, soltero, panadero, domiciliado últimamente en la calle de Calatravs. 20, tercero, siendo sus señas personales estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje de americana color cafe, procesado en causa por atentado, número 394 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez-días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hespicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjaicio que hubiere lugar.

Madrid, 24 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.

Bonifaçio Juárez
V.º B.º

El señor Juez instructor,

José Cortés

(B.--2.508)

Spranger (Villy), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumerio instruído bejo el número 657 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declaredo rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.

Bonifacio Juárez
V.º B.º

El Juez instructor,
José Cortés

(B.—2.509)

Díaz Sanz (Pantaleón), natural de Budia (Guadalajara), hijo de padres desconocidos, de cuarenta y cuatro años de edal, soltero, jornalero, sin domicilio, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste pantalón oscuro y chaqueta elara, procesado en causa por resistencia, núm. 488 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días. ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prision en la Carcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 17 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.

Bonifacio Juárez
V.° B°

El Juez instructor,
José Cortés

(B.-2.515)

LATINA

Conejo Montero (José), hijo de José y María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de dicz y nueve años, de estatura alta, pelo castaño, ejos pardes, natiz regular, color del restro moreno, sin domicilio, procesado por atentado, compareceré, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, para notificarle el auto de prisión dietado por la Audiencia.

Madrid, 23 de agosto de 1923. El Secretario, Juan García Inés

Miguel de Eutrambasaguss
(B.-2.505)

Galán Fuertes (Manus), hijo de José y de Eladia, natural de Villacas (Alcalá de Henares), de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho sños, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y sin domicilio en la actualidad, procesado por atentado, sumario núm. 317-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D Juan García Inés, con el fin de notificarle el autode prisión dietado por la Superioridad. Madrid, 23 de agosto de 1923.

El Sacretario,
Juan García Inés
Miguel de Entrambasaguas
(Núm. 2.503) (B.—2.503)

Collazo Manso (Evaristo), natural de Santa Comba (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luciente, 3, procesa do por tentativa de estata en causa nú mero 712 de 1921, comparecerá, en término de diez diez dias, ante el Juz gado de instrucción de la Latina de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia en 5 de abril último: apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de agosto de 1923. El Secretario,

P. S. Miguel Casas

Migael de Entrambasaguas
(Núm. 2.290) (B.—2.448)

López Vilches (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión soguilla, de treinta y ocho años, hijo de padres desconocidos, domicilia do últimamente en la calle del Oso, 11, casa de dormir, procesado por hurto, sumario 512-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 18 de agosto de 1923. El Secretario,

Juan (farcía Inés Miguel de Entrambasaguas

(B. - 2,473)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Jues de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, fecha de este die, dictada en los autoseje cativos seguidos a instancia de los sefores Peinador y Compañía, S. en C., contra los señores Pedro y Joaquin Blanco, se sasan a la venta en pública subasta por segunda vez y en la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad de tres mil pesetas que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, unos diez y siste mil frascos de vidrio vacíos, de los que unos seis mil son de los usados para Ceregumil, unes trescientes de los de Emulsión Scot, unos cuatrocientos de los de Richelet y el resto de varias clases y tamaños; una anaquelería de tablas ordinarias en la tienda y eueva de unos oien huecos, una mesa vieja y dos sillas, para cuyo remate se ha sanalado el dia veintides del corriente mes, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subanta y que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la meza del Jusgado, en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, Felipe González Bernabé V.º B.º

El Juez de primera instancia,

A. Antrás

(A.-835)

Huerta Riva (Benjamín), hijo de Antonio y Pilar, natural de Santa María de Valanga (Lugo), de estado soltero, profesión vidriero, de diez y siete años, de estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y buen color de rostro, domiciliado últimamente en la celle de Francos Rodríguez, núm. 15, procesado por robo, en causa núm. 312 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría da D. Fermín Suárez y Jiménez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de agosto de 1923.

El Secretario, P. S.

Auselmo M. López

(Firmado) (Núm 2.317)

(B-2.485)

CHINCHON

Moral (Saturnino), domiciliado últi mamente en el puente de Vallecas, ca lle de Nicasio Méndez, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser ofio en causa por sustracción de corambres, instruída por dicho Juzgado. Chinchón, 28 de agosto de 1923.

> El Secretario, Juan Escanellas

J. M Castelló (Núm. 2.303)

(B.-2.456)

Sánchez (María), de profesión vendedora ambulante de quincalla, cuyo actual paradero se ignora, procesada por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchon, 24 de agosto de 1923. El Secretario,

Juan Escanellas

El Juez de instrucción,

J. M. Castelló (Nám. 2.304)

(B.--2.457)

luzgados municipales

VILLACONEJOS

Don Santiago Sancho de Blas, Juez municipal de Villaconejos,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente y se han de proveer por traslación con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden de 9 de noviembre siguiente. Los aspirantes a dichas Secretarías presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Chinchón con arreglo a las disposiciones legales.

Lo que se anuncia para conocimien to de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

En Villaconejos, a 5 de septiembre de 1923.

El Juez municipal, Santiago Sancho (Núm. 2.367)

Juzgados Militares

MADRID

Sánchez Romero (Ramón), hijo de Luis y de Luisa, natural de Madrid. de estado seltero, profesión mecánico, de quince años de edad, estatura me dians, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligera D. Francisco de Ochoa Luani, en el local que ocupa dicho Regimiento (Cuartel de los Docks); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldo.

Madrid, 29 de agosto de 1923. El Capitán Juez instructor, Francisco de Ochoa (Núm. 2.309) (B.—2.461)

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos del Comandante retirado, D. Niceto García Alcaraz y Salinas, de noventa y cuatro años de edad, en la fecha de su fallecimiento, casado, natural de Lorea, hijo de Tomás y de Joaquina, fallecido en Murcia, el día 3 de abril de 1883, para que
dentro del término diez días compareacan ante este Juzgado Militar, sito
en la calle de la Princesa, núm. 62,
con el fin de prestar una declaración
en el expediente que instruyo por pagos indebidos en la Caja general de
Ultramar; apercibido que, de no comparecer, les parará el perjuicio que
hubiere lugar.

Madrid 27 de agosto de 1923. El Coronel Juez, Enrique Alvarez (Núm. 2.325) (B.—2.492)

Prieto López (Faustino), hijo de Higinio y de Nicolasa, natural de Madrid, domiciliado en ídem, Juzgado del Centro, soltero, jornalero, de veintidés años de edad, se ignoran sus señas personales, procesado por la falta grave de deserción, compareserá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Húsares de Pavís, vigésimo de Caballería, D. Ramón Cabrera Schenrich, con residencia en el cuartel de Conde Duque, Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de agosto de 1923. El Teniente Juez instructor, Ramón Cabrera (Núm. 2.322) (B.-2.490)

ALCAZARQUIVIR

González Barajas (Eloy), hijo de Eloy y de Isidra, natural de Madrid, Jusgado de primera instancia de Buenaviete, estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años de edad, estatura 1'655 metros, sus señas pelo negro. cejas al pele, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, viste el traje color kaki y propio de su profesión, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de harto, comparecerá ante el señor Juez instructor del Batallón Cazadores de Chiclans, número 17, don Juan Ruiz de Almiron Combit, resi dente en Alcazarquivir (Marruecos), en término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Aleazarquivir, 12 de agosto de 1923. El Teniente Juez instructor, Juan Ruiz de Almirón Combit (Núm. 2.319) (B.—2.487)

CEUTA

Martín Sáez (Mignet), hijo de Juan y de Francisca, natural de Pamptona, avecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1'620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, procesado por el delito de hurto y falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoris, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos

Moreno, residente en Ceuts; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cauta, 17 de agosto de 1923.

El Teniente Juez instructor,

Francisco Martes
(Núm. 2.320) (B.-2.488)

María Prieto (José), hijo de José y de María, natural de Angola, provincia de Portugal, avecindado en Madrid, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio fogonero, pelo negro, cejas al pele, ojes pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguns, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días. a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarade rebelde.

Ceuta, 15 de agosto de 1923.

El Teniente Juez instructor,

Francisco Mertos

(Núm. 2.321) (B. -2.489)

Centro Electrotécnico y de Comunicaciones

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública general, en virtud de lo dispuesto en Real
orden de 13 de diciembre de 1922, para
adquisición de cubiertas, cámaras, bandejes, gasolina y aceites necesarios
para los servicios de este Centro, durante quince meses, prorrogables por
un año más si conviniese a los intereses del Estado, se hace público por medio del presente anuncio que, para efectos de dicha subasta, el referido material se divide en los cuatro lotes siguientes:

Primer lote: Cabiertas y cámaras.

Segundo lote: Bandajes macizos.

Tercer lote:

Gasolina.

Cuarto lote:

Grasas.

Tribunal constituído bajo mi Presidencia, el día 16 de outubre próximo, a las diez horas, en este Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, sito en la Ronda del Conde Duque, número 4, dende estarán de manificato los documentos que constituyen este expediente, todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la subseta, será el señalado para cada uno de dichos lotes en el estado de precios límites del concurso aproximado de un años o sea: para el primer lote, 315.191'34 pesetas; para el segundo lote, pesetas 645.986'70; para el tercer lote, pese-

tas 1.566.200, y para el cuarte lote, 338.450 pesetas, y el importe del depósito de garantía para tomar parte en la subasta, constituído en metálico o en títulos de la Deuda Pública que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, será el 5 por 100 de la cantidad señalada anteriormente a cada uno de dichos lotes.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, apro bado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la Industria Nacional y la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás dis posiciones complementarias.

Las proposiciones se harán por Separado para cada uno de los lotes, en pliegos cerrados, y se presentarán con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para la subasta, irán extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo ensencial al modelo inserto a continuación y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituído y del último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de haber sido alta en la industria a que su proposición se refiera.

Los modelos de los materiales o efectos del lote a que se refieran las ofertas, deben ser entregados en el Parque del Centro Electrotécnico con ocho días de anticipación al de la subasta, con objeto de verificar con ellos las pruebas y ensayos que se juzguen procedentes.

Madrid, 10 de septiembre de 1923. Ricardo Salas

Modelo de proposición: D., domiciliado en..., calle de..., número..., en nombre de... (o en el suyo propio) como acredita el poder que exhibe, enterado del anuncio publicado en... de fecha..., para adquisición de varios lotes de materiales y efectos con destino a los servicios que tiene a su cargo el Centro Electroténico y de Comunicaciones durante quince meses, prorrogables por un año más si conviniese a los intereses del Estado. y enterado también de los pliegos de condiciones y de precios limites, se compromete y obliga a suministrar los del lote número ... (relacionándolos por sus clases) al precio de ... pesetas (en letra) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, con los que me hallo conforme, acompañando la cédula personal corriente de clase... número ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjeria en su esso y el poder notarial también en el suyo, así como el último recibo de la contribución industrial, o en su defecto el certificado de alta.

> (Fecha, firma y rúbrica) (E.-557)

Ayuntamientos

VALDARACETE

El día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «El Robledal, de estes propios, con 500 reses lanares y tipo de 500 pesetas.

La subasta se verificará bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, por pujas a la llana, y demás condiciones que se expresan en el pliego que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Valdaracete, 14 de agosto de 1928. El Alcalde,

Francisco Cuevas.

(Núm. 2.365)

(E.-555)

14.º Tercio de la Guardia Civil

ANUNCIO

El viernes 30 de noviembre próximo, a las diez horas, se celebrará en las Oficinas de esta Subinspección (Cuartel de la Batalla del Salado), concurso de Industriales para contratar el suministro, por tiempo ilimitado, de barniz amarillo que pueda ser utilizado en toda clase de cuero, a todos les Tercios del Instituto, Colegios y Comandancias de Baleares, Canarias y Marruccos, en virtud de haberse dispuesto por Real orden de 6 del ante rior (D. O. núm. 172), la sustitución del correaje de ante que usa la fue za del Cuerpo, por el de aquel material col oravellana, sin grasa.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la Oficina de esta Subinspección y en la de todas las demás del Instituto.

Madrid, 11 de septiembre de 1923.

El Coronel Subinspector.

José Valles

(E.-558)

PRESIDENCIA

DE LA

AUDIENCIA DE MADRID

Programa para las oposiciones a la Secretaria del Juzgado municipal del distrito de la Inclusa, con sujeción al Real decreto de 7 de diciembre de 1908.

(Continuación)

VIII

TEORÍA Y PRÁCTICA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y CRI-MINAL Y EN LO REFERENTE AL RE-GISTRO CIVIL

- 1 Idea del Poder judicial. Estudio de la inamovilidad y de la responsabidad en nuestra legislación.
- 2 Tribanal Supremo. Su organi zación y funciones. - Competencia de sus Salas de justicia de la Sala de gobierno y del Tribunal en pleno.
- 3 Audiencias.—Su organización y functiones.

instrucción .-- Su organización y funciones.

- 5 Juzgados municipales. -- Fanciones que competen al Juez y al Tribu nal municipal.
- 6 Comparecencia en juicio. Capacidad.-Representación de los incapaces .- Abogados y Procuradores .- Requisitos para el ejercicio de su respectiva profesión.—Colegiación de los mismos. - Intervención y funciones que desempeñan en los Tribunales.-¿Paede el particular hacerse representar por quien tenga por conveniente en los casos que la intervención del Procurador no sea precisa?
- 7 Jurisdicción, fuero y competencia. - Concepto respectivo y dif-rencia que existe entre cada uno. - Clases de jurisdiceión.
- 8 Competencia en materia civil.— Sumisión. - Reglas para determinar la competencia a falta de sumisión. - El repartimiento en orden a la competencia en qué casos la determina.
- 9 Cuestiones de competencia. -Modos de promoverlas y quiénes pueden suscitarlas. - Tramitación de las mismas. En los juicios verbales ¿quién las resuelve, el Juez o el Tribunai?-¿La sustanciación que la Ley señala para la declinatoria cabe dentro del juicio verbal?
- 10 Competencias promovidas por la Administración. - Tramitación y resolución. - Recursos de queja contra la Administración. - Su tramitación. -Recursos de fuerza.-Preparación y tramitación de los mismos.
- 11 Recusaciones. -- Su fundamento. - Causas de recusación. - Período en el procedimiento para recusar: diferencias de las leyes procesales civil y oriminal.-Tramitación de las recusaciones de Magistrados y Jueces de primera instancia.
- 12 Recusaciones de los Jueces mumicipales, adjuntos y Secretarios de los Jusgados municipales. — Causas de recusación y modo de sustanciarlas. Efectos de la recusación y responsabilidad del recusante si se desestima .-Orden de prelación para reemplazar al Juez municipal señalado en la Ley.
- 13 Concepto de la acción. Acumulación de acciones y de autos. - Casos en que procede y efectos.
- 14 Actuaciones judiciales .- Días y horas hábiles. - Notificaciones, citacio nes, emp'azamientos y requerimientos. Suplicatorios, exhortos, cartas órdenes y mandamientos. - Modos de computar los términos. — Clases de términos. Cuáles son improrrogables.
- 15 Despache, vista, votación y fallo de los pleitos. - Deberes del Magistrado Ponente .-- Acuerdos que puede tomar el juzgador antes de dictar sentencia. - De las discordiss. - Modo de dirimirlas. - Clases y requisitos de las resoluciones judiciales.
- 16 De los recursos contra las resoluciones judioiales y sus efectos.
- 17 Costas. Qué se entiende por costas judiciales.—Reglas para su tasación. - Tramitación hasta su aprobación.-Impugnaciones y tramitación en los distintos casos.
- 18 Beneficio de pobreza. Su fundamente. - Casos en que procede la declaración de pobreza. - Efectos que produce.-Requisitos de la demanda en que se pide este derecho.-Tramitación del beneficio de pobreza en el Juzgado municipal.
- 19 Actos de conciliación. Fundamento. - Responden en la práctica al fin con que se establecieron? - Casos 4 Juzgados de primera instancia e exceptandes. — Efecte que produce

- haya o no avenencia.-Tramitación consiguiente a la celebración del acto precisando si es función del Juez o del Tribunal municipal.
- 20 Concepto del juicio. Sus clases .- Juicios declarativos según la Ley.-Reglas para determinar el juicio aplicable a cada caso.
- 21 Juicio declarativo de mayor enantia. - Traslado y emplazamiento Requisitos de los escritos de demanda y contestación. - Documentos y copias que deben acompañarlos. - Escritos de éplica y dúplica.
- 22 Excepciones. Sus clases y efec. tos. - Dilatorias admisibles en el juicio declarativo de mayor cuantía. - Término para proponerlas y tramitación.
- 23 De la prueba. Forma y tiempo de solicitarla.-Períodos de la prueba. Medios de pruaba en los juicios civiles. - Modo de practicar cada uno de ellos.
- 24 Escritos de conclusiones .--Puntos que ha de comprender .- Informe oral. Sentencia: extremos que ha de abarcar.
- 25 Juicio de menor cuantía. Sa sustanciación y diferencia con el de mayor cuantía. - Noción de los incideutes. - Tramitación de los mismos.
- 26 Juicio verbal civil .- Su tramitación, fijando los actos en que interviene el Juez y los que incumbe al Tribunal.-Votación y fallo,-El ar ticulo 28 de la Loy de 5 de agosto de 1907 y el Tribunal Supremo.
- 27 Juicios en rebeldía. Su tramitación. - Juicio arbitrado y de amigables componedores. - Sus diferencias.
- 28 Ejecución de las sentencias dietadas por los Tribunales y Jueces españoles en asuntos civiles, distinguiendo los distintos supuestes de condens.
- 29 Juicios universales. Sus clases -- Abintestato. -- Períodos en que se divide. - Juicio de Testamentaría, sue olases y tramites.
- 30 Embargo preventivo. Cuándo procede. - Requisitos. - Oposición del deudor.-Su tramitación. - Competencia del Juez municipal. - Bienes exceptuados de embargo.
- 31 Juicios de desahucio.-Juez competente.-Tramitación de estes juicios. - Modificaciones introducidas en el derecho vigente por el Real decreto de inquilinato.
- 32 Interdictos. Objeto de estos juicios. - Valor de las sentencias que recaigan en ellos. - Clases de interdic to y su tramitación.
- 33 Recurso de casación en materia civil.—Sas clases.—Causas en que ha de fundarse.—Trámites pricipales.
- 34 Recurso de revisión. Cuándo procede. - Plazo para interponerlo. -Sustanciación del mismo y efectos de la sentencia que declare la revisión.
- 35 Consejo de familia. -- Casos en que procede. -Su constitución. -- Pro cedimiento para su formación sin omitir el precedente para hijos naturales o hijos ilegítimos. Tramitación del expediente para la emancipación de un menor de edad.
- 36 Depósito de personas. Modificaciones introducidas por el Código civil.-Tramitación de estos expedien tes .- Tramitación del . xpediente para el consejo en la celebración del matrimonio, y del que se forma para la celebración del matrimonio civil.

(Continuara)

IMPRENTA PROVINCIAL. - Fuenegry al ()